

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 19 de Agosto de 1988

Núm. 189

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Capitanía General de la 6ª Región Militar Jefatura de Propiedades Militares de León

##### EXPROPIACION FORZOSA POR RAZONES DE DEFENSA EN "EL TELENO" ASTORGA (LEON)

Habiéndose declarado de Utilidad Pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación de los terrenos que a continuación se indican y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 punto 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sobre publicación de las fechas en que han de efectuarse las Actas Previas a la Ocupación, se hace saber a los propietarios que se citan y a los que pudieran tener algún derecho legítimo sobre los terrenos a expropiar, que dichos actos tendrán lugar a las horas, lugar y fechas que se señalan, pudiendo asistir a los mismos acompañados de sus Peritos, o de Notario a su costa, si lo estimaran necesarios.

Mes	Día	Hora	Finca	Propietario	Térm. municipal
Octubre	3	10	Encl. M.U.P. n.º 3	Saúl Prieto Martínez	Luyego
"	3	12	id.	Toribio Fuente Fuente	id.
"	4	10	id.	Magín Pérez Río	id.
"	4	12	id.	Generoso Fuertes Río	id.
"	5	10	id.	Nieves Turienzo Turienzo, Moisés, Rosenda, Florinda, Elisa y Laurentina Turienzo Mendaza	id.
"	5	12	id.	Prudencio de la Fuente	id.
"	6	10	Encl. M.U.P. n.º 25	Marina Abajo Astorgano	id.
"	6	10	id.	Santiago Prieto Abajo	id.
"	6	10	id.	Fernando Martínez Botas	id.
"	6	10	id.	Santiago Emilio Falagán	id.
"	6	10	id.	Angel Astorgano Abajo	id.
"	6	10	id.	Francisco Ramos Abajo	id.
"	7	10	id.	Avelina Ramos Abajo	id.
"	7	10	id.	Fernando García Abajo	id.
"	7	10	id.	Gregorio Abajo Lera	id.
"	7	10	id.	Gregorio Abajo Lera	id.

León, 7 de agosto de 1988.

7063

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril, se hace público que la Diputación Provincial anunciará concurso para la Adjudicación de la Dirección, Gestión y Producción del Circuito Provincial de Teatro, Música y Danza, por un importe de 13.000.000 de pesetas. El Pliego de Condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 12 de agosto de 1988.—El Presidente, e. f., Matías Llorente Liébana.  
7068

\*\*

La Diputación Provincial de León, anuncia concurso para adjudicar la dirección, gestión y producción del Circuito Provincial de Teatro, Música y Danza.

Presupuesto total: 13.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución y fecha de iniciación: Según proyecto a presentar por el concursante.

Las bases para la adjudicación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación de León, c/ Ruiz de Salazar, n.º 2, 24071 León, Tfno. 987-23.35.00 (Ext. 277 y 251).

Fianza provisional: 40.000 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final del pliego de condiciones económico administrativas.

La documentación se presentará en el Negociado de Contratación antes de las 13 horas del día 1.º de septiembre de 1988.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las 12 horas del día 2 de septiembre.

La documentación a presentar será la especificada en la base 7.ª del pliego de condiciones.

León, 12 de agosto de 1988.—El Presidente, e. f., Matías Llorente Liébana.

7065 Núm. 5535—2.475 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 758/88, incoada contra la Empresa "Guipuzcoana de Servicios, S. A.", domiciliada en calle Gómez de Salazar-Estac. Centro Renfe, de León, por infracción al art. 64 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 28 de junio de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Guipuzcoana de Servicios, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan José López de los Mozos Martín. 6866

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 871/88, incoada contra la Empresa "Constol, Sociedad Anónima", domiciliada en Avenida Fernández Ladreda, 2-1.º B, de León, por infracción al art. 67 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (Boletines Oficiales del Estado de 20 y 22-7-74) ha recaído resolución de fecha 29 de junio de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000

pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Constol, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan José López de los Mozos Martín. 6866

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 812/88, incoada contra la Empresa "Unión Minera de Vita, S. A.", domiciliada en Matarrosa del Sil, por infracción al artículo 64.1 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 28 de junio de 1988, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil ptas. (25.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Unión Minera de Vita, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan José López de los Mozos Martín. 6898

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 843/88, incoada contra la Empresa "Grupo Industrial Antón, S. A.", domiciliada en José María Pereda, 3, de León, por infracción a los arts. 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 28 de junio de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Grupo Industrial An-

tón, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan José López de los Mozos Martín. 6898

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 844/88, incoada contra la Empresa "Emilio Martínez Martínez", domiciliada en Corral de San Guisán, 10, de León, por infracción a los arts. 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 28 de junio de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emilio Martínez Martínez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan José López de los Mozos Martín. 6898

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 850/88, incoada contra la Empresa "Rufino Mallo Enríquez", domiciliada en Cortiguera, por infracción al art. 67 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (Boletines Oficiales del Estado 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 28 de junio de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Rufino Mallo Enríquez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan José López de los Mozos Martín. 6898

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de in-

fracción Seguridad Social n.º 867/88, incoada contra la Empresa "José Javier Lengomín Valdés", domiciliada en Carretera Santander, Km. 4, de Villaobispo de las Regueras, por infracción a los arts. 68 y 70 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 28 de junio de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Javier Lengomín Valdés" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan José López de los Mozos Martín. 6898

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra D. Luis Gómez Ovalle, por débitos a la Seguridad Social por un importe total de 1.834.948 ptas. incluyendo recargo de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 27 de julio de 1988 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de julio de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de D. Luis Gómez Ovalle embargados por diligencia de fecha 4 de mayo de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de septiembre de 1988 a las diez horas, en Ponferrada, Avda. Ave María, núm. 1 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge y al depositario.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1.—Retroscavadora Fiat 515-B, tasación 3.500.000 ptas. Tipo de subasta 3.500.000 ptas.

Lote núm. 2.—Un Bulldozer Caterpillar D9-G n.º serie 2400. Tasación 1.000.000 de pesetas. Tipo de subasta 1.000.000 de pesetas.

Lote núm. 3.—Un Dumper Caterpillar 769-B n.º de bastidor 99F1918. Tasación 4.000.000 de ptas. Tipo de subasta 4.000.000 de ptas.

Lote núm. 4.—Un Rodrillo Lebrero E-120 n.º motor MWMA325-6. Tasación 1.800.000 ptas. Tipo de subasta 1.800.000 ptas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Luis Gómez Ovalle y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el local sito en el Camino del Francés, s/n., Cuatrovientos.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada a 27 de julio de 1988. El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

€ 834 Núm. 5536—6.240 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Se hace público para general conocimiento que la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por resolución de 12 de julio en curso, de la cual se dio cuenta al Pleno Municipal del pasado día 27, ha determinado lo siguiente:

—Designar Concejal Delegado de Limpieza y Medio Ambiente a don Agustín Turiel Sandín, cesando en esta Delegación doña M.ª Elena Ermitas Bustillo Suárez.

De conformidad con lo dispuesto

en el artículo 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas Delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

León, 29 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6801 Núm. 5537—1.690 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Seur León, S. A. (Repr. D. Washington Lazo Carrasco), para la apertura de un local destinado a almacén para distribución y reparto de paquetería, en la Avda. de Antibióticos, número 65 (Armunia), expediente número 471/86.

León, 23 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

6769 Núm. 5538—1.235 ptas.

\*\*

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 16 de agosto hasta el día 15 de octubre de 1988, de los tributos municipales que a continuación se indican:

Tasa por servicio de alcantarillado, segundo trimestre de 1988.

Tasa por recogida de basuras, segundo trimestre de 1988.

Tasa por suministro de agua, segundo trimestre de 1988.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del 16 de octubre de 1988. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados tributos deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal, que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (Pasaje Interior), siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comi-

sión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1988 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, que pueden examinarse en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento y en el Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer también cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 10 de agosto de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

6886 Núm. 5539—4.810 ptas.

\*\*\*

#### NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión del día 23 de junio de 1988 acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Plaza del Grano, remitido a este Ayuntamiento por el Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación de Territorio de la Junta de Castilla y León, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de marzo de 1988, no habiéndose formulado alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 30 de julio de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

6877 Núm. 5540—1.430 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal en sesión del día 23 de junio de 1988 acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de calle de acceso y plaza de San Alvito, presentado por don Adriano Alba Lago, en representación de Adricasa, S. A., y redactado por los Arquitectos D. Mariano Díez

Sáenz de Miera y D. Angel San Juan Morales, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 4.274.687 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 30 de julio de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

6896 Núm. 5541—1.885 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal en sesión del día 23 de junio de 1988 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Variante de Colector entre las calles Raimundo Rodríguez y Reino de León, redactado por los Arquitectos D. José Alvarez Guerra y D. Luis Diego Polo y presentado por D. Agustín García Miranda Fernández, como Administrador de ECOLSA, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.952.076 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 30 de julio de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

6876 Núm. 5542—1.885 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 23 de junio de 1988 acordó aprobar inicialmente una propuesta de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, presentada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y redactada por los Arquitectos D. Mariano Díez Sáenz de Miera y D. Angel San Juan Morales, que afecta a la parcela propiedad de dicha Entidad donde está situado el Centro Sanitario Psiquiátrico Santa Isabel, en el sentido de que parte de dicha parcela, clasificada toda ella como suelo urbano con uso sanitario, sea destinada a uso público administrativo y concretamente dentro de este uso a equipamientos financieros y otra parte para equipamiento, manteniendo evidente-

mente el uso sanitario en el área ocupada por el Sanatorio Psiquiátrico.

Asimismo, se acordó la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición en las dos partes de la parcela de referencia que resultan afectadas por la modificación propuesta. Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva de la modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

El expediente se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación que resulte posterior del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Provincia y de Castilla y León, a fin de que puedan formularse las alegaciones pertinentes.

León, 25 de julio de 1988.—El Alcalde, Angel Villalba Alvarez, en funciones de Alcalde.

6916 Núm. 5543—3.185 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante concurso, de los servicios de portería y limpieza de los Centros Escolares Jesús Maestro, La Puebla, Virgen de la Encina y Virgen del Carmen y de limpieza de los Colegios de Compostilla, Campo de los Judíos, Fuentesnuevas, Parvulario de San Antonio, M. S. P., Campo, Bárcena y Polideportivo de Flores del Sil, sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales, los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo se convoca concurso para la contratación de los mencionados servicios de acuerdo a lo siguiente:

a) Portería y limpieza de los Centros Escolares Jesús Maestro, La Puebla, Virgen de la Encina y Virgen del Carmen:

—Tipo de licitación: Libre.

—Fianza provisional: 5.000 pesetas.

—Plazo de duración: 1 año.

b) Limpieza de los Centros Escolares de Compostilla, Campo de los Judíos, Fuentesnuevas, Parvulario de San Antonio, M. S. P., Campo, Bárcena y Polideportivo de Flores del Sil:

—Tipo de licitación: Libre.

—Fianza provisional: 5.000 pesetas.

—Plazo de duración: 1 año.

Las proposiciones, una por cada oferta y debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el plazo de los ocho días indicados, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 28 de julio de 1988.—La Alcaldesa acctal., Noemí Alvarez Pintor.  
6757 Núm. 5544—3.900 ptas.

\*\*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el proyecto de "Pistas Polideportivas en Cuatrovientos", con un presupuesto de 3.767.073 pesetas, redactado por la Sección Técnica Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 28 de julio de 1988.—La Alcaldesa acctal., Noemí Alvarez Pintor.  
6755 Núm. 5545—1.495 ptas.

\*\*

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Manuel González Valcárcel, en representación de Construcciones Valcárcel, S. A., adjudicatario de las obras de acondicionamiento de patios en los Colegios Públicos de Dehesas y San Andrés de Montejos, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 28-VII-1988.—La Alcaldesa acctal., Noemí Alvarez Pintor.  
6756 Núm. 5546—1.170 ptas.

\*\*

Por doña Pilar Garrido Martínez, actuando en nombre y representación de Compañía Telefónica, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje aparcamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 29 de julio de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.  
6778 Núm. 5547—1.235 ptas.

\*\*

Por D. Benjamín - Francisco Núñez Alvarez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de actividad destinada a explotación cunícola, con emplazamiento en Los Barrios de Salas "Paraje Lombillín".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 28 de julio de 1988.—El Alcalde, Noemí Alvarez Pintor.  
6767 Núm. 5548—1.430 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Gil Merayo Fernández, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Restaurante-Bar, sito en calle Alfredo Agosti, 4.

Ponferrada a 28 de julio de 1988.—El Alcalde, Noemí Alvarez Pintor.  
6764 Núm. 5549—1.170 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Manuela Balboa Núñez, para

la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Taberna, sito en calle San Sebastián, 41.

Ponferrada a 29 de julio de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.  
6754 Núm. 5550—1.170 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 1988 el presupuesto municipal único y la plantilla de personal para el ejercicio 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el presupuesto y la plantilla se considerarán definitivamente aprobados.

Santa María de la Isla a 29 de julio de 1988.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

6772 Núm. 5551—1.430 ptas.

\*\*

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988.

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 1988.

#### Personal laboral:

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.—Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Operario de Servicios Múltiples (contrato temporal a tiempo parcial) (hasta un máximo de 3 años).—Número de vacantes: Una.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de la Isla a 27 de julio de 1988.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Audelín Frade.

6771 Núm. 5552—1.560 ptas.]

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

RENTAS Y EXACCIONES  
ANUNCIO DE NOTIFICACIONES COLECTIVAS DE LIQUIDACIONES (PADRONES)

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1988 aprobó los siguientes padrones de tributos municipales correspondientes al ejercicio económico de 1988 que se notifican colectivamente a los contribuyentes a través del presente anuncio según

lo dispuesto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria:

—Tasa por entradas de vehículos sin vado permanente del año 1988.

—Tasa por entradas de vehículos con vado permanente del año 1988.

—Tasa por tenencia de perros del año 1988.

—Tasa por conservación de alcantarillado del año 1988.

—Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas año 1988.

Contra las liquidaciones cuyas cuotas figuran en los padrones que pueden examinarse en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entenderá desestimado si transcurrido un mes sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en la de un año desde la interposición de aquel recurso si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer también cualquier otro recurso que a su interés conenga.

San Andrés del Rabanedo a 25 de julio de 1988.—El Alcalde, M. González.

**6775 Núm. 5553—3.250 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Balboa*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Balboa a 28 de julio de 1988.—El Alcalde, Jesús Núñez.

**6777 Núm. 5554—975 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Toreno*

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 22 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de crear una plaza de ambulancia con parada en la localidad de Toreno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 párrafo 3.º del Reglamen-

to de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en automóviles ligeros, se hace público al objeto de que las personas interesadas y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días.

Toreno, 27 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**6770 Núm. 5555—1.235 ptas.**

*Ayuntamiento de  
San Esteban de Nogales*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto general para 1988, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El acuerdo de aprobación quedará automáticamente elevado a definitivo, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Esteban de Nogales a 25 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**6776 Núm. 5556—845 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Por doña Belén Rojo del Valle, en representación de A. Fco. Rojo Cortés, S. A., se ha solicitado licencia de apertura de un local con destino a Supermercado, con emplazamiento en Robles de la Valcueva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Matallana de Torío a 22 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**6774 Núm. 5557—1.365 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas*

Por doña Eva Burón Herrero, Técnico Auxiliar en Jardines de Infancia, con domicilio en Villaornate (León), se ha solicitado licencia de apertura de un local sito en Avenida de Villa de Lil, número 22 de Mansilla de las Mulas, destinado a guardería infantil para niños comprendidos entre edades de 0 a 4 años.

Lo que se hace público para que durante el plazo de diez días pueda ser examinado el expediente y for-

mularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, ello para cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Mansilla de las Mulas, a 29 de julio de 1988.—El Alcalde-Pte., Octavio Barredo.

**6803 Núm. 5558—1.560 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Sahagún*

Por don Juan José del Cueto Prieto, se ha presentado solicitud de apertura de un Bar Musical situado en la calle El Rastro, núm. 3.

Lo que se hace público a los efectos del art. 36.a) del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos vigente, abriéndose un periodo de diez días para información pública en este Ayuntamiento a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de presentar, quien lo desee, las alegaciones que estime convenientes.

Sahagún a 27 de julio de 1988.—El Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

**6768 Núm. 5559—1.170 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Villazanzo de Valderaduey*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación de calles en Renedo de Valderaduey, 1.ª fase, redactado por el Ingeniero D. Angel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución de 4.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 28 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de pavimentación de calles fase B en Velilla de Valderaduey, redactado por el Ingeniero D. Angel Mancebo Güiles, con un importe de 6.476.140 ptas., se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 28 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas que ha de regir la contratación mediante

subasta de las obras de pavimentación de calles en Renedo, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del RDL 781/86, de 18 de abril, que dicho documento se expone al público por plazo de 8 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Haciendo uso de la facultad concedida en el art. 122.2 de la disposición citada, se anuncia la convocatoria de subasta que se aplazará si se presentaran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—La ejecución de las obras de pavimentación de calles en Renedo de Valderaduey, 2.ª fase.

Tipo de licitación.—El de siete millones cuarenta y seis mil seiscientos setenta pesetas (7.046.670).

Duración del contrato.—Cuatro meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Fianza.—Provisional de 140.933 pesetas y definitiva del 4 % de la adjudicación definitiva.

Admisión de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones.—A los veintidós días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas.

Modelo de proposición.—El general para este tipo de licitación.

Villazanzo de Valderaduey, 29 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6766 Núm. 5560—4.680 ptas

#### Ayuntamiento de Valdepolo-Quintana de Rueda

Don Arsenio Barrientos Calvo, ha solicitado licencia para la construcción de un aprisco con sala de ordeño-lechería en Valdepolo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un periodo de información pública de diez días para que puedan formularse reclamaciones. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 29 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6802 Núm. 5561—1.170 ptas.

#### Ayuntamiento de Cabañas Raras

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de

Crédito Provincial, con las siguientes condiciones:

—Destino: Financiación de las obras de pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera 4.ª fase.

—Cantidad: 1.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración: 152.587 pesetas.

—Plazo: diez años.

—Garantías: las determinadas en la base cuarta del proyecto de contrato.

Lo que se hace público para, que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

En Cabañas Raras, a 27 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó el presupuesto municipal para el año 1988. Lo que se hace público para que, en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la presente publicación, puedan formularse en este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Cabañas Raras, a 27 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6800 Núm. 5562—2.535 ptas.

### Administración de Justicia

#### Audiencia Territorial de Valladolid

El infrascrito, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 502/87.

Sentencia número 446.

Sala de lo Civil.

Itmo. Sr. Presidente: D. Germán Cabeza Miravalles.—Itmos. señores Magistrados: D. Gregorio Gallego Crespo, D. José Luis de Pedro Mimbrero.

En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes, de una como demandante-ape-

lante, don Bernabé Fernández de Quincoces y López de Vicuña, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vitoria, que ha estado representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Antonio Martín Descalzo; de otra parte como demandada y también apelante, la Compañía de Seguros "Mutua Nacional del Automóvil", con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós y defendida por el Letrado don José Rodríguez-Monsalve Garrigós; y como demandados y apelados, los herederos o causahabientes de don Francisco Campazas Riesco, sus hijos menores Marcos y Sara Campazas Fernández, representados por su representante legal y tutora, su abuela materna María García Marcos, mayor de edad, viuda, pensionista, vecina de Colinas del Campo, los que no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios.—Parte dispositiva.

Fallo: Estimando en parte la demanda interpuesta por don Bernabé Fernández de Quincoces López de Vicuña, contra la Compañía de Seguros "Mutua Nacional del Automóvil" y contra Marcos y Lara Campazas Fernández, en su condición de herederos del finado Francisco Campazas Riesco, con la facultad de aceptar la herencia a beneficio de inventario, condenamos a referidos demandados, solidariamente, a abonar al actor la suma de cuatro millones nueve mil novecientos veinticinco pesetas. Todo ello sin hacer expresa condena a las partes respecto a las costas de ninguna de las dos instancias.—Así por nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo. José-Luis de Pedro.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a 19 de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Manuel Jabato.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Firma (ilegible).

6731 Núm. 5563—6.500 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 230/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda de divorcio se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Fallo: Que debo decretar y decreto el divorcio y consiguiente disolución del matrimonio de los hasta la fecha de la presente resolución esposos doña Marta-Yolanda Fernández Morán y don Angel Ujados López, sin hacer declaración de costas. Notifíquese esta resolución, una vez firme, al Registro Civil de León, por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuyo divorcio ahora se decreta y, por la rebeldía del demandado, dése cumplimiento lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—Rubricados."

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado en ignorado paradero expido el presente testimonio que firmo en León, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

**6738 Núm. 5564—2.925 ptas.**

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 304/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Fernández Cieza en nombre y representación de la entidad mercantil "Comercial Textil Moher, Sociedad Anónima", contra don Germán Mendioroz Lavín, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 750.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 188.—En la ciu-

dad de León, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de "Comercial Textil Moher, S. A.", representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, dirigido por el Letrado don Esteban Bueno Pérez, contra don Germán Mendioroz Lavín, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Germán Mendioroz Lavín, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 3.000.000 de pesetas de principal, más costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

**6739 Núm. 5565—4.355 ptas.**

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y Partido de Ponferrada, en preveído de esta fecha dictada en el Rollo de Apelación número 131/88, juicio de faltas número 834/86, del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, sobre daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al apelado Angel Aguilar González, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 27 de septiembre a las 10,35 horas, a fin de asistir al juicio de apelación.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6811

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada en providencia de fecha de 26 de julio de 1988, en juicio ejecutivo número 328/88, seguidos en virtud de demanda promovida por la Entidad Mercantil Aldebi Sociedad Cooperativa Limitada, representada por el Procurador Francisco González Martínez contra José Rodríguez Martínez, que fue vecino de Páramo del Sil, en reclamación de 4.035.000 pesetas como principal más 2.563.331, que se calculan para intereses, gastos y costas, por providencia de fecha de 26 de julio de 1988, por ignorarse el paradero del demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los bienes que se describen en hoja aparte acompañatorio del presente edicto.

Acordándose de igual forma, verificar la citación de remate, por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley, concediéndose a los mencionados demandados, el término de nueve días, para que se personen en autos en los mismos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Ponferrada, a 26 de julio de 1988.—El Secretario (ilegible).

**6740 Núm. 5566—2.600 ptas.**

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

*Cédula de notificación*

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), y su Partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 118/88, se tramitan autos de justicia gratuita a instancia de Celia Santos Colinas, representada por el Procurador Sr. Bécara Fuentes contra Francisco López Ferreras el cual se encuentra en situación de rebeldía procesal y domicilio desconocido y el señor Abogado del Estado, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 173/88.—En La Bañeza, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por la señora doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido, los presentes autos de justicia gratuita

número 118/88, promovidos por Celia Santos Colinas representada por el Procurador señor Bécáres y defendida por el Letrado don Leandro Sarmiento contra Francisco López Ferreras y el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de justicia gratuita formulada a nombre de Celia Santos Colinas, debo declarar y declaro el derecho a litigar gratuitamente contra Francisco López Ferreras y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos principales, y contra la que cabe recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y servir de notificación en forma al demandado Francisco López Ferreras, cuyo último domicilio lo tuvo en La Bañeza (León), y cuyo actual paradero se desconoce, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en La Bañeza, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

6810

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que con el núm. 35/88, se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Herrero, representado por el Procurador señor Franco González, contra don Mariano de Lucas Díez, en rebeldía procesal se ha dictado sentencia que dice lo siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Cistierna, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el señor don Manuel González Suárez, los presentes autos civiles de juicio ejecutivo número 35/88, a instancia del Procurador señor Franco González, en representación del Banco Herrero, S. A., contra don Mariano de Lucas Díez, menor de edad, soltero y vecino de Cistierna, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate por los bienes embargados al demandado don Mariano de Lucas Díez, mayor de edad, soltero, vecino de Cistierna, para con su importe hacer pago al ejecutante

de la suma de quinientas cuarenta y una mil setecientos treinta y seis pesetas de principal más intereses legales, costas y gastos.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide la notificación personal en los tres días siguientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Manuel González Suárez.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al demandado declarado en rebeldía don Mariano de Lucas Díez, expido el presente en Cistierna, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

6779 Núm. 5567—3.380 ptas.

\*\*

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 146/87, se sigue expediente de dominio a instancia de don Casimiro Díez Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Vidanes, para inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Rústica en Vidanes, al sitio El Calvario o Las Matas, polígono 54, parcela, 31, superficie aprox. de 17 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, Marcos Díez Sánchez; Este, Marcelina Díez Sánchez; Sur, Fructuoso Rodríguez Fernández, camino de servicio, Froilana Gómez Estrada y Fructuoso Rodríguez Fernández, y Oeste, Marina González Fernández.”

Por el presente se cita a Marcos Díez Sánchez a fin de que en diez días siguientes a la publicación del presente, pueda oponerse a citada inscripción, ante este Juzgado en legal forma, bajo apercibimientos legales.

Cistierna, 13 de julio de 1988.—E/ Manuel González Suárez.—La Secretaria (ilegible).

6812 Núm. 5568—2.015 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

##### Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.325 de 1987, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Manuel Alvarez Fraile, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 6743

\*\*

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.741 de 1987, por el hecho de imprudencia daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Cendón Cendón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible). 6742

**Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada**

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Hace público: Que en este Juzgado se sigue apremio en ejecución de sentencia de autos de juicio civil de cognición número 99/87, a instancia de la entidad Laymar, S. A., de Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Juan Enrique Franco Alba, mayor de edad, transportista y vecino de Ponferrada, calle Alfredo Agosti, 8, sobre reclamación de 472.772 pesetas con más otras 250.000 pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, en cuyos autos se embargó y se saca a la venta en pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días y con arreglo a las condiciones que se consignarán.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Vehículo camión, marca Pegaso, modelo 1086, cuatro ejes, matrícula LE-3114-D. Tasado pericialmente en quinientas mil pesetas.

**SUBASTAS:**

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, el día trece de octubre próximo a las once horas de la mañana:

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día dieciséis de noviembre próximo a las once horas de la mañana:

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día veintiuno de diciembre próximo a las once horas de la mañana.

**CONDICIONES:**

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera subasta. Dicha cantidad rebajada en un 25 por 100 para la segunda y cualquier tipo para la tercera, ésta con las reservas legales.

3.<sup>a</sup>—Podrán hacerse posturas para la subasta con arreglo a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en calidad de ceder a tercero.

4.<sup>a</sup>—Podrá hacerse uso de la reserva a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario (ilegible).

6780

Núm. 5569—4.745 ptas.

**Juzgado de Distrito  
de Cistierna**

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 38/88, a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente copiados dicen:

Sentencia.—Cistierna, doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por D. Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas n.º 38/88 por lesiones y daños en accidente de circulación, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Carlos Tascón García y Román Rodríguez Muñiz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Román Rodríguez Muñiz como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado daños y sin infracción de reglamentos, a la pena de diez mil pesetas de multa, al pago de las costas de este juicio y a que indemnice a Carlos Tascón García en la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco (184.155) pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, en el plazo que expirará al día siguiente al de la última notificación de la misma, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Román Rodríguez Muñiz, en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna a veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Misael León Noriega. 6721

**EDICTO NOTARIAL**

Don José Hernández Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita, a requerimiento de la Comunidad de Regantes de las Presas del Reguero Grande, La Sierna o Frontanas y Navianos, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivada de la Presa de La Huerga, para riego de fincas sitas en Huerga de Garaballes, del Ayuntamiento de Soto de la Vega.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos de la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que las personas que puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento, se personen en esta Notaría, en el plazo de treinta días hábiles, para exponer y justificar sus derechos.

La Bañeza, a veintisiete de julio de 1988.—El Notario, José Hernández Sánchez.

6793

Núm. 5570—1.820 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 452/88, seguidos a instancia de don Martín Mancha Valencia, contra la empresa Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado acta de suspensión del juicio cuya resolución es la siguiente:

“Las partes interesan la suspensión de los actos de juicio. A lo que se accede por S. S.<sup>a</sup> señalándose nuevamente para su celebración para el día catorce de septiembre a las 10,30 horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, debiendo hacerse en forma legal con la demandada.”

Leída se ractifican y firman después de S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, y fecha anterior. 6744

\*\*

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 522/88, seguidos sobre despido a instancias de Carlos Mesa Garrido contra Antracitas de Pomarín, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estima la demanda formulada por don Carlos Mesa Garrido, contra la empresa Antracitas de Pomarín, S. A., sobre impugnación de despido, y debo declarar y declaro nulo el despido del actor de fecha 6 junio 1988, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión del mismo en su puesto de trabajo, así como al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

Si el recurrente no ostentare el

concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 3965/5 bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Firmado y rubricado.

Así consta en su original al que me remito, y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Antracitas de Pomarín, S. A., hoy en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitres de julio de mil novecientos ochenta y ocho. 6726

\*\*\*

Don Nicanor Angel Migued de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 452/88, seguidos a instancia de Martín Mancha Valencia, contra Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., y otros, sobre despido.—Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día catorce de septiembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Industrias Rabadán, S. L., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Pedro M.<sup>a</sup> González Romo.—Rubricados. 6745

\*\*\*

En ejecución contenciosa número 122/88, dimanante de los autos número 320/88, instada por don José Castro García y tres más, contra Construcciones Antuña, S. A., y José Antuña Pérez en reclamación de despido.

Por el Ilustrísimo señor don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—En León, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día veintisiete de septiembre a las diez horas de su mañana, en la

sede de esta Magistratura de Trabajo número dos de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, número tres. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición, haciéndolo a la apremiada Construcciones Antuña, S. A., y a José Antuña Pérez, mediante edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Pedro González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal expido la presente en León y fecha anterior, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y como notificación a Construcciones Antuña, S. A., y José Antuña Pérez.—El Secretario (ilegible). 6786

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 640/88, seguidos a instancia de Acacio Porto Fernández, contra INSS y Tesorería General y Mina La Mora 1.<sup>o</sup> bis y su Aseguradora sobre invalidez e. p., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de noviembre próximo a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Mina La Mora 1.<sup>a</sup> bis, así como a su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos y Pedro María González Romo. 6792

\*\*\*

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 632/88, seguidos a instancia de José Luis Suárez Manilla, M.<sup>a</sup> del Pilar San José García contra Arias Hernández, S. L., y Leonesa de Negocios, S. A., sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta y uno de octubre pró-

ximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Arias Hernández, S. L., así como a su administrador don Julio Arias Hernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Pedro María González Romo. 6791

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO CUATRO DE LEON

#### CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1250/87, seguidos a instancia de don Nemesio Fernández Bruña, contra don Amadeo Fernández González y otros, sobre impugnación baja de oficio R. E. A., se ha propuesto la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, anunciado, dese traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Amadeo Fernández González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. 6749

\*\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 78/88, dimanante de

los autos número 1492/87, seguidos a instancia de Antonio Ríos Vidal y cinco más contra Minas Yolita, S. L., en reclamación sobre cantidades, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Minas Yolita, S. L., vecino de Tremor de Arriba, y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 200.056 pesetas en concepto de principal y la de 20.005 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José R. Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Yolita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. 6727

\*\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1414/87, seguidos a instancia de don Celestino Rivera Merayo, contra INSS y Tesorería; Mapfre y Antracitas de Igüeña, sobre incremento 20% (E. P.) se ha propuesto la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en

pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, anunciado dese traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Igüeña, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. 6748

\*\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 434/85, seguidos a instancia de don Rogelio Trinidad Fernández, contra Mina Anunciada, S. A., Mutua Castellana; INSS y Tesorería sobre invalidez permanente absoluta se ha propuesto la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, anunciado, dese traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los es-

critos presentados y copia de la sentencia recaída.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Mina Anunciada, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. 6750

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DE COLLE Y SUS AGREGADOS LLAMA, GRANDOSO Y FELECHAS

D. Luis Ferreira González, Presidente de la Comunidad, convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de aguas de dicha Comunidad para el día 21 de agosto de 1988 a las dieciséis horas en el lugar de siempre.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.—Estado de cuentas del Sindicato.
- 3.—Aprovechamiento de las aguas este verano.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Colle a 5 de agosto de 1988.—El Presidente, Luis Ferreira González.

7066 Núm. 5571—1.170 ptas.

### CAMARA AGRARIA LOCAL DE MANSILLA DE LAS MULAS

El próximo día 28 de agosto de 1988 y a las 12 horas de la mañana, se celebrará en el domicilio de la Cámara Agraria Local de Mansilla de las Mulas, la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras del terreno de secano, del Polígono de Villómar, para el periodo de tiempo comprendido entre el 1.º de septiembre de 1988 y el 31 de agosto de 1989.

Si no fueran adjudicados los pastos dicho día la segunda subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1988 a la misma hora y en el mismo lugar.

Mansilla de las Mulas, 8-8-1988.—La Secretaria (ilegible).

7067 Núm. 5572—1.170 ptas.